



## **COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE**

"DOGI International Fabrics, S.A.", (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

#### **DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.**

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para su celebración en domicilio social de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. (la "**Sociedad**"), el día 28 de junio de 2017, a las 12:30 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 29 de junio de 2017, en el mismo lugar y a la misma hora y que fue publicada en el diario El Mundo el pasado día 27 de mayo de 2017 y en la página web de la sociedad [www.dogi.com](http://www.dogi.com), la sociedad BUSINESSGATE, S.L., como accionista titular de más de un 3% del capital social de la Sociedad, y en ejercicio del derecho conferido por el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital ha solicitado con fecha 30 de mayo de 2017 el complemento a la convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas mediante el que se solicita la inclusión de un punto adicional del orden del día (punto Undécimo bis) mediante el que se propone a la Junta General ordinaria de accionistas la capitalización del crédito que D. Martí Puignou García (el "**Vendedor**") ostenta frente a la Sociedad en concepto de Precio Aplazado con motivo de la operación de adquisición por "TRÍPOLI INVESTMENTS, S.L.U." ("**Trípoli**"), sociedad íntegramente participada por la Sociedad de las de la totalidad de las participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad "QUALITAT TÈCNICA TÈXTIL, S.L.U." ("**QTT**" y la "**Operación**"), operación que fue objeto de publicación al mercado mediante el Hecho Relevante de fecha 26 de abril de 2017.

Está previsto que el anuncio correspondiente al complemento a la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas sea publicado mañana, día 2 de junio de 2017, en el diario El Mundo y en la página web corporativa de la Sociedad ([www.dogi.com](http://www.dogi.com)).

Adjunto se remite (i) la propuesta de acuerdo presentada por Businessgate, S.L.; (ii) el informe elaborado por el Consejo de Administración relativo al aumento de capital propuesto de conformidad con lo previsto en los artículos 286 (por remisión del artículo 296) y 301 de la Ley de Sociedades de Capital; y (iii) la certificación emitida por los auditores de la sociedad según lo previsto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el aumento de capital por compensación de créditos propuesto por Businessgate, S.L. que se incluirá como punto undécimo (bis) del orden del día de la citada Junta General ordinaria de accionistas. Dichos documentos, junto con la restante documentación relacionada con la Junta General de Accionistas, estarán a disposición de los accionistas a partir de hoy, día 1 de junio de 2017, en el domicilio social y en la página web corporativa de la Sociedad, en los términos previstos en el anuncio de complemento de la convocatoria y, al menos, hasta la celebración de la Junta General ordinaria de accionistas.

Se informa asimismo, en relación con la Operación, de que el accionista Businessgate, S.L. se ha comprometido frente al Vendedor a ejercitar su derecho de voto en sentido favorable a la aprobación de la citada propuesta de acuerdo de aumento de capital por compensación de créditos en la junta general a la que se someta dicha propuesta, compromiso que, por afectar al ejercicio del derecho de voto de un accionista en la junta general de accionistas de una sociedad cotizada, debe considerarse como pacto parasocial en los términos del artículo 530 de la Ley de Sociedades de Capital.



Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

El Masnou, 1 de junio de 2017